

**Reconsiderado en Sesión Ordinaria N° 686 de fecha 19/11/03, cuarto intermedio
21/11/03**

ORDENANZA N° 3.531

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Modifíquese la nomenclatura catastral que figura en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 3.374, la que quedará redactado de la siguiente manera : “Circunscripción I – Sección E – Manzana 778 – Parcela “c”, según plano aprobado por Disposición N° 15503/03.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintiún días del mes de Noviembre del año dos mil tres. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

g.d.